

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
DE HUEPIL

APRUEBA ASIGNACION DE FUNCIONES

HUEPIL, 10 DE JULIO DE 2017

VISTOS

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- El artículo 27 de la ley 19.378 de la atención primaria.
- 4.- La Aprobación del Plan y Presupuesto Sector Salud para el año 2017, según Decreto Alcaldicio N° 3379 de fecha 29/11/2016.
- 5.- La Dotación de Salud Municipal 2017, aprobada por Decreto Alcaldicio n° 2820 de fecha 29/09/2016.
- 6.- Decreto Nombramiento N° 2363 de fecha 28 de octubre de 2015.
- 7.- La necesidad de reorganizar las funciones administrativas de los funcionarios del Depto. Comunal de Salud, para un óptimo desarrollo de las acciones.

DECRETO ALCALDICIO 2059

1.- Asígnese la función de Apoyo a Personal al Encargado de Adquisiciones al Sr. Rodrigo Rivera Torres, Rut N° [REDACTED] a partir del 10 días del mes de Julio 2017.

3.- Dese copia al interesado.

~~Análise, Comuníquese y Archívese.~~



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



AL FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

Carpeta Personal
Servicio Salud Bio Bio
Archivo Secretaria Municipal
Archivo Of. Partes
Archivo Depto Salud
FJDA/GEPL/FSF/remf

